

Pipaone Comt.ⁿ

41

Gob. W. Amago 1883

8

Real cedula prelesta ordinaria

Yo el infra. Sr. Secretario del Ayuntamiento de Lugo
Certifico, y doy fe: Que en cumplimiento de orden comunica
da a este Pueblo por el Exmo. Señor D. N. Jose Joaquin
Duran, Comandante General de esta Provincia, para q
se publique, se hubiere la publicacion de la Constitucion
de la Monarquia Espanola y jurase su observancia en la
forma que en la misma, y ordenes posteriores se prescriben
se efectuó en la forma y manera siguiente.

Publicacion de la
Constitucion Espan. En el Lugar de Lugo, y Herrerolvin
quatuor de mil ochocientos trece, se met el Sr. Anay
tario Lopez Alcaide Constitucional del mismo, en cumpli
miento de orden q. mandado del Exmo. Señor D. N. Jose
Joaquin Duran, Comandante Gen. de esta Provincia para
que se publicase la Constitucion Espanola, y practiquen la demas
diligencias q. en la misma, y ordenes posteriores se prescriben; se
hicieron citados ante diez y siete los Vecinos de ambos es
tados, y preperado al efecto en el tablado, adornado en la pla
za publica, y habiendo precedido la repique de campanas;
se constituyo en compania del Cura Parroco, individuos
de Ayuntamiento, y demas el Secretario en esta Plaza,
y amanestado que fue el Pueblo de la ceremonia que se iba
a ejecutar, subiyo el Secretario al referido tablado, y
dado el publique en alta e inteligible voz la expresada
Constitucion Espanola, y concluida, amonesto la mer. al
Pueblo, que en el Domingo proximo veinte y ocho del

comiente, se celebrará Misa Solemne de Espiritualen-
cia. Se lea la Constitución al tiempo del ofertorio.
Se lea por el Cura Parroco, e sujeto q. deputare
una oración sobre ella: al concluir la Misa, se
haya el juramento de observarla, y cantando el

Te Deum y habrá repique de campanas:-

Al paso y al retirarse la Misa, Cura Parroco, A-
yuntamiento y Pueblo hubo segundo repique. Y pa-
ra q. conste la firma el Sr. Alcalde, Cura Parroco
y los q.uben del Ayuntamiento = todos nombrados
yo el secretario Dyfe = Anastasio Lopez = D. Juan
Torres Camillo = Excmo. Sr. Manuel Parter Secretario

Tarea de la
Constitución En el lugar de Papacua, y Febrero Veintey
nueve de mil ochocientos noventa y tres, en cumplimiento de
lo prebendo en la Acta de publicación antecedente
precedido que fueron los agremiados Pague, y tena-
les, repuntaron ante V. M. Parroquial de este lugar
se mere el Señor Alcalde Constitucional, Ayunta-
miento, Cura Parroco indistinto del estado Eccl. y
pueblo, con congregados, se dio principio a la Misa
Solemne de Espiritualen-
cia. Se lea por el Cura Parroco, y al tiempo del
ofertorio se lea la Constitución de la Monarquía Espa-
ñola por D. Juan Torres Camillo Excmo. Sr. Parroco
y Cura Parroco de la Iglesia de este dho. lugar por qui-
en se hizo en seguida una oración sobre la misma Consti-
tución y concluida q. fue la Misa se hizo el juramento
de observarla en la forma q. se prebieron, y a continua-
ción se canto el Te Deum, concluyéndose la

funcion con xpique de Campanas siendo presente a todo, yo el
secretario: y para q. conste lo firma he merd., Cura Parroco-y
Ayuntamiento, y dho. Dⁿ Pedro Torrealcamillo = Anastasio Lopez
Dⁿ Juan Torrealcamillo = Dⁿ Pedro Torrealcamillo =

Presente fui
Manuel Pastor,
y Perez

Ahi resulta de las Actas anteriores originales q. obran en
mi poder aque me xpiro y cuse de lo qual, y para q. conste doy
el presente q. firmo en Pipaona y Marzo doce de mil setecientos
y novecientos =

Manuel Pastor,
y Perez Secretario

628 100 000